



MENDOZA, 7 de octubre de 2019

**Señores Secretario/as,
Directores/as Generales y Directores/as de Áreas,
y Usuarios del Sistema COMDOC en general:**

Ref.: Políticas de uso del Sistema COMDOC para
usuarios de la Facultad de Ingeniería.-----

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicar las siguientes políticas de uso del sistema COMDOC en el ámbito de la Facultad de Ingeniería:

1. Solo puede crear actuaciones administrativas en el sistema COMDOC la Jefa del Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, y las personas autorizadas por dicha Jefatura, con carácter de corresponsable.
2. Pueden realizar "Transferencias Internas", dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, las personas responsables de Áreas, y las personas autorizadas por dichas personas responsables de Áreas, con carácter de corresponsables.
3. Las "Transferencias al Exterior" solo podrán ser realizadas por Mesa de Entradas y Archivo, Secretarios/as de Facultad, Director de Estudios Tecnológicos e Investigaciones, Directora General Administrativa, y Director General Económico Financiero.
4. Solo se autorizan Usuarios a personas que tengan un vínculo formal con la Universidad Nacional de Cuyo o con la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. Se prohíbe compartir el Usuario y/o revelar contraseña con otras personas.
6. El Jefe de Área debe reportar al inmediato superior o en su defecto al Decano de la Facultad, los cambios de personal que puedan afectar el uso del sistema, inmediatamente se produzcan los mismos, sea por traslados, retiros, suspensiones, vacaciones, permisos especiales u otras causas.
7. Encomendar al Coordinador de TIC's la notificación fehaciente de la presente Circular a Usuarios autorizados, y el mantenimiento actualizado de la lista de Usuarios de la Facultad de Ingeniería, con reporte a Decanato del listado actualizado en meses pares.

Sin otro particular, los saludo con atenta consideración.

CIRCULAR N° 002 / 19

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO